INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20 de agosto de 2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0414
Nombres y apellidos del contratista:	EDITH CURE AVILA		
Fecha de inicio contrato:	19 de febrero de 2024	Fecha de finalización contrato:	18 de diciembre de 2024
Valor total del contrato	$55.000.000	Valor a cobrar en este mes	$5.500.000
Periodo del informe:	19 de julio al 18 de agosto de 2024	Informe número:	6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	1.1. Recibi los procesos de conciliación extrajudicial para estudiar y hacer ficha técnica SONIA FONSECA JANETT 1.2. Recibí los procesos de conciliación extrajudicial para estudiar y hacer ficha técnica ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ 1.3. Recibí los procesos de conciliación extrajudicial para estudiar y hacer ficha técnica REYMINA ISABEL DAZA CARDENAS **2..- ELABORACION DE FICHAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.** 2.1.- Estudie y elabore ficha tecnica presentada para sustentar ante el comité de conciliacion y defensa judicial de la Alcaldia Del Deip De Barranquilla, dentro del proceso de Conciliación Extrajudicial adelantado por José Eliecer Martinez Valderrama contra La Nación – Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de de Prestaciones Soiales del Magistero-Fiduprevisora, Distrito de

6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión	Barranquilla-Secretaria de Educación Distrital.. 4. **AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL REALIZADAS ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** Asistí a Audiencia de Conciliacion Extrajudicial adelantada por José Eliecer Martinez Valderrama, ante la Procuraduría 117 Judicial II, fue declarada fallida y ordenó archivo del proceso. Asistí a Audiencia de Conciliacion Extrajudicial adelantada por Edson Omar Pertuz Alfaro, ante la Procuraduría 61 Judicial I, fue suspendida, fijando nueva fecha para el 14 de agosto de 2024, a las 2:00 P.M. Asistí a Audiencia de Conciliacion Extrajudicial adelantada por Tatiana María Saumett Rodriguez, ante la Procuraduría 61 Judicial I, fue suspendida, fijando nueva fecha para el día 22 de agosto de 2024, a las 10:00 P.M. Asistí a Audiencia de Conciliacion Extrajudicial adelantada por Alberto Rafael Benavidez Nuñez, ante la Procuraduría 61 Judicial I, fue suspendida, fijando nueva fecha para el día 22 de agosto de 2024, a las 9:00 P.M. **5**.- **OFICIOS ELABORADOS** 5.1. Elaboré oficio que devuelve expediente conciliacion extrajudicial al doctor Carlos Castro que adelanto la convocante Hilba Teresa Carranza Sierra. .

adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá	

obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes prejudicialconciliaciones@gmail.com conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

Edith Cure

EDITH DEL CARMEN CURE AVILA
C.C. No. 23197123

Fwd: E-2024- 392144 NOTIFICACIÓN DE AUTO FIJA FECHA Y HORA

prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Lun 5/08/2024 3:36 PM

Para:edithcure1957@hotmail.com <edithcure1957@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (443 KB)

24 07 11 SUBSANACIÓN SOLICITUD (VJ).pdf; 24 06 17 SOLICITUD DE CONCILIACIÓN (VJ) .pdf; AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD SUBSANADA - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO E-2024-392144.pdf; CITACIÓN A AUDIENCIA E-2024- 392144 .pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **Shirley Beaneth Garcia Campero** <sbgarciac@barranquilla.gov.co>
Date: jue, 25 jul 2024 a las 16:57
Subject: RV: E-2024- 392144 NOTIFICACIÓN DE AUTO FIJA FECHA Y HORA
To: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>

DR SANTAMARIA

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia



De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 17:04
Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>; Julian David Cogollo Figueroa <jcogollo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: E-2024- 392144 NOTIFICACIÓN DE AUTO FIJA FECHA Y HORA

BARRANQUILLA.GOV.CO
Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Javier Enrique Munera Oviedo <jmunera@procuraduria.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 4:59 p. m.
Para: jramirez@vjlegal.co <jramirez@vjlegal.co>; ajubiz@vjlegal.co <ajubiz@vjlegal.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Cc: Ildefonso Jose Esmeral Carbonell <iesmeral@procuraduria.gov.co>
Asunto: E-2024- 392144 NOTIFICACIÓN DE AUTO FIJA FECHA Y HORA

CORDIAL SALUDO;

Por medio del presente adjunto lo del asunto para los fines pertinentes

Atentamente.

Javier Enrique Munera Oviedo
Procurador Judicial II
Procuraduria 14 Judicial II Para La Conciliacion Administrativa Barranquilla
jmunera@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:#N/A
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Fwd: E-2024-359467 AUTO ADMISORIO DE ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ VS MINEDUCACION Y OTROS

prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Lun 5/08/2024 3:38 PM

Para:edithcure1957@hotmail.com <edithcure1957@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (2 MB)

ALEXANDRA PATRICIA GONZÁLEZ FLÓREZ.docx; ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ respuesta.pdf; Anexo 1 Acto Administrativo.pdf; Anexo 2 Constancia de notificación electrónica..pdf; Anexo 3 Hoja de Revisión.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO** <josepsp@hotmail.com>
Date: dom, 14 jul 2024 a las 11:57
Subject: RE: E-2024-359467 AUTO ADMISORIO DE ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ VS MINEDUCACION Y OTROS
To: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Cc: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>

Buenos días.

Adjunto la ficha técnica correspondiente a la solicitud citada en el asunto, junto con los documentos que fueron enviados por la Secretaria de Educación Distrital.

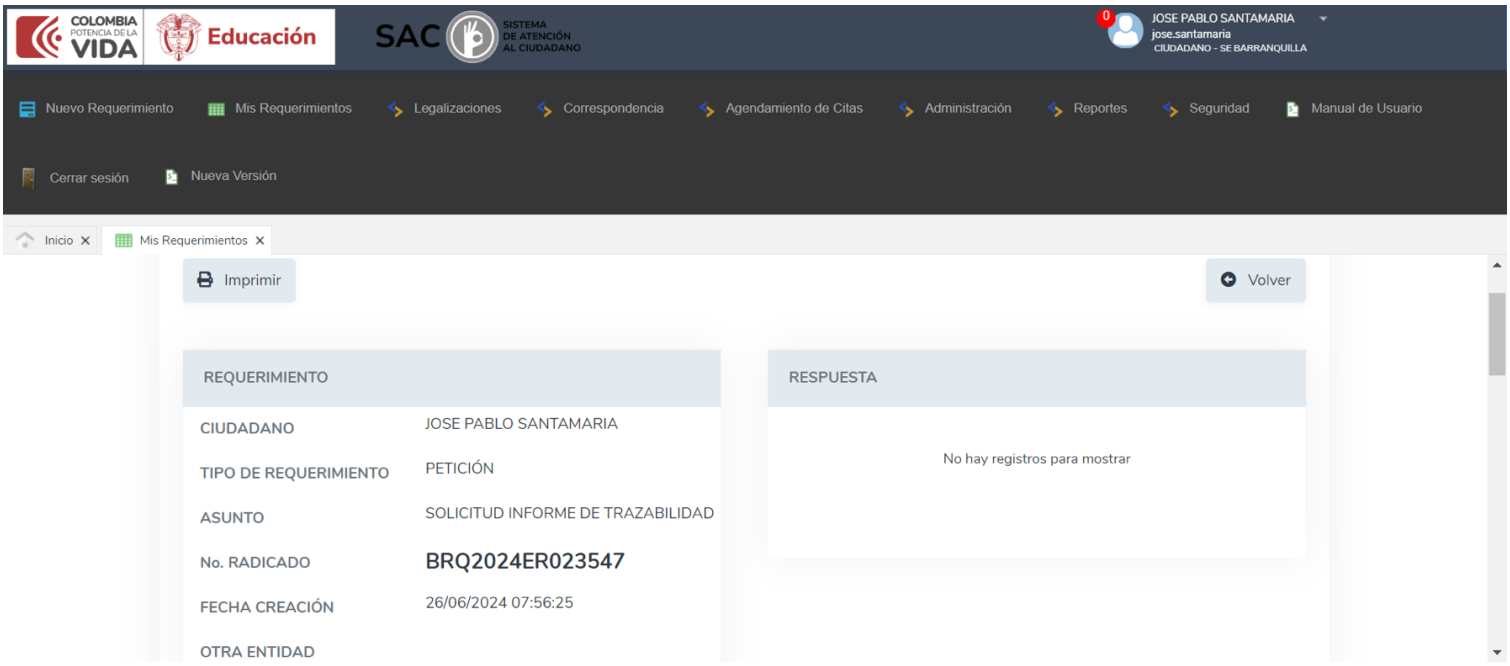
Quedo atento a lo dispuesto

José Pablo Santamaría Patiño

De: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 8:04 a. m.
Para: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Cc: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: E-2024-359467 AUTO ADMISORIO DE ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ VS MINEDUCACION Y OTROS

Buenos días.

Atendiendo a la asignación efectuada, he radicado en el aplicativo la solicitud de informe de trazabilidad sobre el trámite reconocimiento de las Cesantías, de conformidad con lo planteado por ALEXANDRA PATRICIA GONZÁLEZ RAMIREZ.



Agradezco su colaboración, para obtener la respuesta solicitada.

José Pablo Santamaría Patiño

De: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 2:06 p. m.
Para: JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>
Asunto: Fwd: E-2024-359467 AUTO ADMISORIO DE ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ VS MINEDUCACION Y OTROS

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita su colaboración en el sentido de elaborar una ficha técnica sobre el presente caso, por lo que cuenta con un término de 3 días hábiles contados a partir del recibido de este correo, para el envio de esta, y pueda ser sometida a estudio del Comité de Conciliación Distrital.

Respetuosamente

Amalin Serrano B.
Secretaría Jurídica.

---------- Forwarded message ---------

De: **Shirley Beaneth Garcia Campero** <sbgarciac@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 25 jun 2024 a las 13:39
Subject: RV: E-2024-359467 AUTO ADMISORIO DE ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ VS MINEDUCACION Y OTROS
To: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>

DR JOSE SANTA MARIA

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 10:40
Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>; Julian David Cogollo Figueroa <jcogollo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: E-2024-359467 AUTO ADMISORIO DE ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ VS MINEDUCACION Y OTROS

BARRANQUILLA.GOV.CO
Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

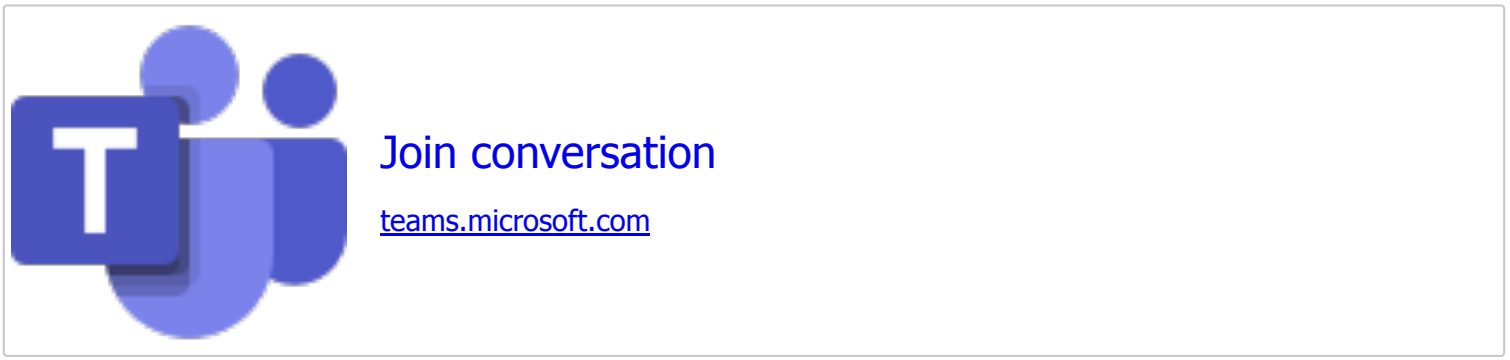
De: Jorge Isaac Taboada Cardenas <jtaboada@procuraduria.gov.co>
Enviado: martes, 25 de junio de 2024 10:12 a. m.
Para: notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Varela Ospino Rosanna Liseth <t_rvarela@fiduprevisora.com.co>; t_mmora@fiduprevisora.com.co <t_mmora@fiduprevisora.com.co>; t_dgutierrez@fiduprevisora.com.co <t_dgutierrez@fiduprevisora.com.co>; t_iguerrero@fiduprevisora.com.co <t_iguerrero@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Procesos Judiciales FOMAG

<procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>; procesosjudicialesfomag@mineducacion.gov.co <procesosjudicialesfomag@mineducacion.gov.co>
Cc: Euripides Jose Castro Sanjuan <ejcastro@procuraduria.gov.co>; cgr <cgr@contraloria.gov.co>; conciliacionesnacionales@defensajuridica.gov.co <conciliacionesnacionales@defensajuridica.gov.co>
Asunto: E-2024-359467 AUTO ADMISORIO DE ALEXANDRA PATRICIA GONZALEZ FLOREZ VS MINEDUCACION Y OTROS

Cordial saludo

Se notifica AUTO ADMISORIO DE LA REFERENCIA

LINK:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjdiNzgwZGUtMGE0ZS00OWJhLWJkYWItNzA3ZDczZDNiZDNl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%223d909be0-6601-4195-a6d1-74b6d572119d%22%7d



Jorge Isaac Taboada Cardenas
Sustanciador Grado 11
Procuraduria 174 Judicial I Para La Conciliacion Administrativa Barranquilla
jtaboada@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:42206
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio**

ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Fwd: E-2024-362545 AUTO ADMISORIO DE REYMINA ISABEL DAZA CARDENAS VS MINEDUCACION Y OTROS

prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>
Mar 25/06/2024 7:40 AM
Para:edithcure1957@hotmail.com <edithcure1957@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (4 MB)
E-2024-362545 AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD (Autoguardado).pdf; REYMINA ISABEL DAZA CERDENAS.pdf;

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita su colaboración en el sentido de elaborar una ficha técnica sobre el presente caso, por lo que cuenta con un término de 3 días hábiles contados a partir del recibido de este correo, para el envio de esta, y pueda ser sometida a estudio del Comité de Conciliación Distrital.

Respetuosamente

Amalin Serrano B.
Secretaría Jurídica.

---------- Forwarded message ---------
De: **Shirley Beaneth Garcia Campero** <sbgarciac@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 24 jun 2024 a las 14:40
Subject: RV: E-2024-362545 AUTO ADMISORIO DE REYMINA ISABEL DAZA CARDENAS VS MINEDUCACION Y OTROS
To: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>

DRA EDITH CURE

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 14:19
Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>; Julian David Cogollo Figueroa <jcogollo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: E-2024-362545 AUTO ADMISORIO DE REYMINA ISABEL DAZA CARDENAS VS MINEDUCACION Y OTROS



De: Jorge Isaac Taboada Cardenas <jtaboada@procuraduria.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 2:10 p. m.
Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; procesosjudicialesfomag@mineducacion.gov.co <procesosjudicialesfomag@mineducacion.gov.co>; reydazac@hotmail.com <reydazac@hotmail.com>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Procesos Judiciales FOMAG <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Varela Ospino Rosanna Liseth <t_rvarela@fiduprevisora.com.co>; t_mmora@fiduprevisora.com.co <t_mmora@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; t_dgutierrez@fiduprevisora.com.co <t_dgutierrez@fiduprevisora.com.co>; t_iguerrero@fiduprevisora.com.co <t_iguerrero@fiduprevisora.com.co>; notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>
Cc: Euripides Jose Castro Sanjuan <ejcastro@procuraduria.gov.co>; cgr <cgr@contraloria.gov.co>; conciliacionesnacionales@defensajuridica.gov.co <conciliacionesnacionales@defensajuridica.gov.co>
Asunto: E-2024-362545 AUTO ADMISORIO DE REYMINA ISABEL DAZA CARDENAS VS MINEDUCACION Y OTROS

Cordial saludo

Se notifica AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD

LINK:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzRiYzgzNmUtMDEzZS00NTNmLWJjMTItMzE0ZGZiNmM3MWFk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-

d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%223d909be0-6601-4195-a6d1-74b6d572119d%22%7d



Join conversation

teams.microsoft.com



Jorge Isaac Taboada Cardenas
Sustanciador Grado 11
Procuraduria 174 Judicial I Para La Conciliacion Administrativa Barranquilla
jtaboada@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:42206
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

E-2024-359797 NOTIFICACIÓN ACTA Y CONSTANCIA FALLIDA

Jamid de Jesus Cantero Vergara <ycantero@procuraduria.gov.co>

Jue 15/08/2024 8:36 AM

Para:Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>;EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>; Esquivel Bautista Andres Felipe <t_aesquivel@fiduprevisora.com.co>;NOTFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>

2 archivos adjuntos (335 KB)

E-2024-359797 CONSTANCIA FALLIDA.pdf; E-2024-359797 ACTA FALLIDA FOMAG DEIP.pdf;

Jamid de Jesus Cantero Vergara
Sustanciador Grado 11
Procuraduria 61 Judicial I Para La Conciliacion Administrativa Barranquilla
ycantero@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:#N/A
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

RV: E-2024-359300 NOTIFICACIÓN AUTO Y LINK AUDIENCIA

Jamid de Jesus Cantero Vergara <ycantero@procuraduria.gov.co>

Mié 24/07/2024 9:51 AM

Para:edithcure1957@hotmail.com <edithcure1957@hotmail.com>;Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>;Julian David Cogollo Figueroa <jcogollo@barranquilla.gov.co>;Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>;notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>;Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;Procesos Judiciales FOMAG <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>;FIDUCIARIA <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>; notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>;conciliaciones_cgr@contraloria.gov.co <conciliaciones_cgr@contraloria.gov.co>;agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>;Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

3 archivos adjuntos (283 KB)

E-2024-359300- AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD - FOMAG - DEIP.pdf; E-2024-359300- CITACIÓN A AUDIENCIA FOMAG - DEIP.pdf; Outlook-egiv10rq.jpg;

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co> en nombre de Jamid de Jesus Cantero Vergara <ycantero@procuraduria.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 9:47
Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>; Julian David Cogollo Figueroa <jcogollo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: E-2024-359300 NOTIFICACIÓN AUTO Y LINK AUDIENCIA
Cuándo: miércoles, 24 de julio de 2024 10:00-10:30.
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

De: Jamid de Jesus Cantero Vergara <ycantero@procuraduria.gov.co>
Enviados: martes, 11 de junio de 2024 10:30:47 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Jamid de Jesus Cantero Vergara <ycantero@procuraduria.gov.co>; Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Judiciales FOMAG

<procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; FIDUCIARIA <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>; notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>; conciliaciones_cgr@contraloria.gov.co <conciliaciones_cgr@contraloria.gov.co>; agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: E-2024-359300 NOTIFICACIÓN AUTO Y LINK AUDIENCIA
Cuándo: miércoles, 24 de julio de 2024 10:00 a. m.-10:30 a. m..
Donde: Reunión de Microsoft Teams

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 61 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RADICACIÓN E-2024-359300 FECHA DE RADICACIÓN: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE REPARTO: 4 DE JUNIO 2024 CONVOCANTE(S): TATIANA MARIA SAUMETT RODRIGUEZ C.C. 32749056 CONVOCADA(S): NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA Y DISTRITO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CUANTÍA: $4.244.314

CORREO (2).pdf.crdownload
E-2024-359300.txt
TATIANA MARIA SAUMETT RODRIGUEZ.pdf
TATIANA SAUMETT RODRIGUEZ.pdf.crdownload

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 237 962 654 917

Código de acceso: QuemyT

Para organizadores: Opciones de la reunión

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

E-2024-358840 NOTIFICACIÓN ACTA DE AUDIENCIA Y LINK NUEVA FECHA

Jamid de Jesus Cantero Vergara <ycantero@procuraduria.gov.co>

Mié 24/07/2024 12:12 PM

Para:Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>;Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>;agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>; conciliaciones_cgr@contraloria.gov.c <conciliaciones_cgr@contraloria.gov.c>;notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>;Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>;Vivi Alzate Sara <t_svivi@fiduprevisora.com.co>;Procesos Judiciales FOMAG <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; FIDUCIARIA <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>;notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>

3 archivos adjuntos (595 KB)

E-2024-358840 - CITACIÓN A AUDIENCIA FOMAG - DEIP.pdf; E-2024-358840- AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD - FOMAG - DEIP.pdf; E-2024-358840 ACTA SUSPENDIDA FOMAG DEIP.pdf;

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 61 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RADICACIÓN E-2024-358840

ALBERTO RAFAEL BENAVIDEZ NUÑEZ 1.pdf

ALBERTO RAFAEL BENAVIDEZ NUÑEZ.pdf 1.crdownload

CORREO.pdf 7.crdownload

E-2024-358840 1.txt

FECHA DE RADICACIÓN: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE REPARTO: 4 DE JUNIO 2024 CONVOCANTE(S): ALBERTO RAFAEL BENAVIDEZ NUÑEZ C.C. 8723143 CONVOCADA(S): NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA Y DISTRITO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CUANTÍA: $3.844.336

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 210 222 422 75

Código de acceso: NHCmAS

Para organizadores: Opciones de la reunión

Buenas tardes, envió Solicitud Conciliación extrajudicial que adelanta José Martínez Valderrama

EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

Mié 17/07/2024 2:46 PM

Para:conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

JOSE ELIECER MARTINEZ VALDERRAMA (1).pdf

CERTIFICACIONES • EDSON OMAR PERTUZ ALFARO • TATIANA MARÍA SAUMETT RODRÍGUEZ

conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

Mié 7/08/2024 10:05 PM

Para:EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (887 KB)

CERTIFICACIÓN EDSON OMAR PERTUZ ALFARO.pdf; CERTIFICACIÓN TATIANA MARÍA SAUMETT RODRÍGUEZ.pdf;

- **EDSON OMAR PERTUZ ALFARO**
- **TATIANA MARÍA SAUMETT RODRÍGUEZ**

Buenos días, envió Audiencia-constancia fallida que adelanta Hílba Teresa Carranza Sierra

EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

Mié 24/07/2024 10:26 AM

Para:conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>

1 archivos adjuntos (255 KB)

AUDIENCIA CONSTANCIA FALLIDA HILBA CARRANZA SIERRA Radicación E-2024-285029.pdf;